



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título "Doctor en Ingeniería", que es el de máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Doctorado en Ingeniería por parte del egresado, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
65	RAPONI, Marcelo Martín	D.N.I. 23.738.389	Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

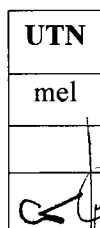
66	GODOY, Ezequiel	D.N.I. 30.339.361	Doctor en Ingeniería, Mención Química
----	-----------------	-------------------	--

FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

67	CHEZZI, Carlos María	D.N.I. 20.765.724	Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información
----	----------------------	-------------------	---

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 462/2014



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR